

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 20 de junio de 2008.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña María del Rocío Contreras Santiago, Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-2008-0052.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María del Rocío Contreras Santiago, DAD-AL-2008-0052, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0957, finca 5827, sita en San Juan, 2, 2 C, 04800, Albox (Almería) y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos, de 10 de junio de 2008, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. La falta de pago de las rentas. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el art. 16, apartado 3 de la Ley 13/2005, de 13 de noviembre, y supletoriamente en el art. 142 del Decreto 2114 de 1968, de 24 de julio.

A fecha de junio de 2008, el arrendatario adeuda a EPSA la cantidad de 396,2 euros, correspondientes a 10 recibos mensuales de renta vencidos y no satisfechos, pertenecientes a los meses: Junio 2007, julio 2007, agosto 2007, septiembre 2007, noviembre 2007, enero 2008, febrero 2008, abril 2008, mayo 2008 y junio 2008.

2. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el art. 16, apartado 3 de la Ley 13/2005, de 13 de noviembre, y supletoriamente en el art. 142 del Decreto 2114 de 1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer prue-

bas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Almería, sita en C/ Jesús Durbán, núm. 2, 4.ª planta, 04004, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante
AL-0957	5827	Albox	San Juan, 2, 2 C	Contreras Santiago, María del Rocío

Almería, 11 de julio de 2008.- La Instructora, M.ª Elena del Águila Marín; la Secretaria, Inmaculada Aguilera Salazar.

ANUNCIO de 16 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Torres Gómez, resolución por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública AL-0956, Finca 57590, sita en Almería.

Se desconoce el actual domicilio del adjudicatario de vivienda de promoción pública, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica, por lo que se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución, de fecha 9 de junio de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública a don Antonio Torres Gómez, Expediente Adjudicación Singular núm. 02/08, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0956, finca 57590, sita en Calle Ceuta, Blq. 11, 4.º F, en Almería, conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, posee una vivienda en propiedad, lo que supone que incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

Por el presente anuncio se le otorga un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Almería, sita en C/ Jesús Durbán núm. 2, 4.ª planta, 04004, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Almería, 16 de julio de 2008.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabezas.